

PARANÁ, 23 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 8208/2021 UADER_RECTORADO, referido al Acta Acuerdo entre La Unidad Ejecutora Especial Temporaria "EL ESTADO EN TU BARRIO" (UEETEB); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se tramita, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 141 UADER, la firma del Acta Acuerdo entre La Unidad Ejecutora Especial Temporaria "EL ESTADO EN TU BARRIO" (UEETEB) a cargo de la Jefatura de Gabinetes de Ministros Nacional y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), ofreciendo una red de servicios sociales básicos que tienen como fin mejorar el bienestar social y favorecer la integración de las personas.-

Que los objetivo generales de este Acta Acuerdo son conocer, prevenir e intervenir con las familias en situación de vulnerabilidad social; mejorar la articulación de los servicios públicos a nivel territorial, promoviendo el trabajo en red y la integralidad en el primer nivel de atención y desarrollar un segundo nivel de atención que atienda las necesidades/problemáticas de las familias que presentan carencias críticas.-

Que en fs. 7 la Asesoría Jurídica de la Universidad considera que el objeto del Convenio es lícito y acorde con los fines de la Institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. N° 1181/2001 ME).-

Que de fs. 8 a 11 obra copia simple del Acta Acuerdo entre La Unidad Ejecutora Especial Temporaria "EL ESTADO EN TU BARRIO" (UEETEB) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 03 días del mes de diciembre del año 2021.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho con fecha 22 de febrero de 2022, recomienda aprobar el Acta Acuerdo entre Jefatura de Gabinete de Ministros y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).-

RESOLUCION "CS" N° 037-22

Que este Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero de 2022, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo entre La Unidad Ejecutora Especial Temporaria "EL ESTADO EN TU BARRIO" (UEETEB) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 03 días del mes de diciembre de 2021, el que agregado forma parte integrante de la presente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.U.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

2021 Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein.

ACTA ACUERDO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "EL ESTADO EN TU BARRIO" Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS

Entre la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "EL ESTADO EN TU BARRIO", representada en este acto por su Titular, el SR JUAN MANUEL VILA (DNI 30.712.747), con domicilio en la calle Balcarce 24 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante la "UEETEB", por una parte y por la otra parte la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS, representada en este acto por su Rector LIC. LUCIANO DANIEL FILIPUSI (DNI 23.587.579), en adelante "UADER", con domicilio en Avenida Ramírez 1143 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y en su conjunto "LAS PARTES", acuerdan suscribir esta ACTA ACUERDO, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se explicitan:

PRIMERA: Antecedentes.

La "UEETEB" es una iniciativa interministerial, cuya coordinación está a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que se implementa desde el mes de febrero del 2016 con el fin de ampliar la presencia del Estado Nacional en localidades del territorio que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, ofreciendo una red de servicios sociales básicos que tienen como fin mejorar el bienestar social y favorecer la integración de las personas.

Los objetivos generales de la "UEETEB" son conocer, prevenir e intervenir con las familias en situación de vulnerabilidad social; mejorar la articulación de los servicios públicos a nivel territorial, promoviendo el trabajo en red y la integralidad en el primer nivel de atención y desarrollar un segundo nivel de atención que atienda las necesidades/problemáticas de las familias que presentan carencias críticas.

A través del trabajo en conjunto con gobiernos provinciales y municipales, y actores de la sociedad civil; los principales servicios que se ofrecen son: seguridad social, asistencia en salud, capacitación para el empleo; registro de las personas, prevención en violencia de género; acceso a la justicia, promoción de la economía popular.

En el marco de la pandemia se ha impulsando el programa "EL BARRIO CUIDA AL BARRIO", destinado a promover la concientización en los barrios populares referido al cuidado de los habitantes en relación al COVID-19 y el acceso a la vacunación correspondiente.

En etapa post pandemia se vienen realizando operativos interministeriales en trece (13) provincias del país, más capital Federal y CABA y también se prevé operativos especiales durante los meses de verano en distintos puntos turísticos de nuestro

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

2021 Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein.

territorio, para afianzar la prevención, recreación y esparcimiento como derechos fundamentales dentro de un concepto de salud integral.

Por su parte, la "UADER" es una institución fundada el 8 de junio del 2000 (Ley Provincial N° 9250) normalizada, financiada por la Provincia de Entre Ríos y con funcionamiento pleno de los órganos de cogobierno desde el año 2012, en cuanto a que se articule con los objetivos institucionales, a través de la Resolución del Consejo Superior N°086/13 del 29 de mayo de 2013, aprobó su Proyecto Institucional con la finalidad de construir y reforzar vínculos de cooperación e integración con el territorio, encontrando en esos lazos nuevas alianzas, demandas y complejidades, pero sobre todo entendiéndolos como elementos indispensables para construir una Universidad pública en dialogo con su medio. La "UADER" ha asumido el desafío de construir conocimiento "contextual y extramuros", sabiendo que esto se logra únicamente a través de una verdadera articulación entre los espacios académicos-institucionales y el medio, sus actores y necesidades.

SEGUNDA: Objeto.

"LAS PARTES" acuerdan establecer una relación institucional de cooperación recíproca, con el objeto de fomentar un mayor desarrollo en actividades científicas, académicas y sociales; asesoramiento técnico y tecnológico en áreas de interés de ambas instituciones que "LAS PARTES" oportunamente determinen.

TERCERA: Acciones.

"LAS PARTES" se comprometen a aunar sus esfuerzos a fin de propiciar y promover el desarrollo de los siguientes objetivos:

- Implementar, en forma conjunta y coordinada, programas y/o proyectos especiales en el ámbito de sus competencias.
- Generar alianzas y vinculaciones con organismos gubernamentales y organizaciones del sector privado y la sociedad civil, para potenciar las acciones llevadas a cabo de manera conjunta.
- Realizar de manera articulada el seguimiento de los procesos encarados en el marco del presente acuerdo.

CUARTA: Actividades específicas.

Las acciones que "LAS PARTES" acuerden en la presente "ACTA ACUERDO", se instrumentarán a través de Convenios Específicos, especialmente redactados de acuerdo a la naturaleza de los planes, líneas de acción y/o programas a implementar, en los cuales se precisarán los mecanismos concretos de colaboración y los detalles de las acciones a llevar a cabo. En dichos Convenios Específicos se establecerán los objetivos, planes de trabajo, plazos, equipamiento, personal y todo otro aporte o servicios que deba efectuar cada una de "LAS PARTES".

ES COPIA FIEL
UADER

Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ENTRE RIOS
UADER

2021 Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein.

QUINTA: Fondos.

La obtención y administración de los fondos necesarios para el adecuado cumplimiento de los propósitos fijados en esta Acta acuerdo, será establecido por ambas partes en cada Convenio Especifico que suscriban.

Queda expresamente convenido que ninguna de "LAS PARTES" se obliga a retribución económica alguna por los servicios o aportes recibidos de la otra como consecuencia de la celebración de este Acta acuerdo, debiendo definirse dicha materia en la órbita de los Convenios Especificos previstos en la cláusula precedente.

SEXTA: Aportes recíprocos.

"LAS PARTES" intercambiarán información, publicaciones y toda otra documentación necesaria para las tareas que se realicen conjuntamente, debiendo el receptor mencionar el nombre de la entidad que suministre la información. Todo ello dejando a salvo los derechos de terceros en cuanto a los derechos de propiedad intelectual, obligándose ambas partes a mantener confidencialidad en relación a la información suministrada.

SEPTIMA: Representación y Coordinación.

Sin perjuicio de las representaciones precedentemente dispuestas, "LAS PARTES" establecerán en cada Convenios Especifico, los responsables científicos y los encargados de la coordinación de cada actividad o proyecto particular.

OCTAVA: Carácter de la relación. Autonomía e independencia.

"LAS PARTES" declaran expresamente que durante la vigencia de la presente, se desempeñarán en forma totalmente autónoma e independiente y que la relación que la presente establece entre ellas no podrá ser considerada o entendida en ningún caso, como sociedad y/o asociación, sea permanente o transitoria, conservando cada parte su total independencia e individualidad jurídica y administrativa. No existirá entre "LAS PARTES" ni podrá presumirse, solidaridad alguna y la responsabilidad frente a terceros será atribuible, exclusivamente, por los hechos u omisiones de la actuación de cada una. Cada parte será responsable, en especial, de sus propias obligaciones impositivas, laborales y previsionales.

NOVENA: Solución de controversias. Jurisdicción. Domicilios.

"LAS PARTES" se comprometen a solucionar amigablemente a través de sus representantes, las diferencias que se susciten sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de esta ACTA ACUERDO o de los Convenios Especificos que en virtud de este se celebren. De no ser ello posible, "LAS PARTES" se someten


**ES COPIA FIEL
UADER**


Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

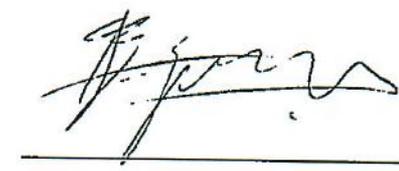
2021 Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein.
a la jurisdicción de los Tribunales Federales de con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“LAS PARTES” constituyen domicilio en los denunciados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones que deban realizarse.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 3 días del mes de diciembre de 2021.



SR. JUAN MANUEL VILA
Titular de El Estado en tu barrio



LIC. LUCIANO DANIEL FILIPUSI
Rector de la Universidad Autónoma
de Entre Ríos


Lic. Rousseaux Raúl
SUBSECRETARIO
SICCT - UADER

ES COPIA FIEL
UADER